



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 093-2015

Lima, 12 JUN. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante carta recibida el 27 de abril de 2015, la Embajada Británica invitó a la señorita Ivana Llaque Martínez, Jefe de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN para participar en el curso "PPP Foundation Class", organizado por Infrastructure UK, la división de Infraestructura del Tesoro Británico, que se realizará del 15 al 19 de junio de 2015, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, mediante Informe N° 10-2015/DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones elevó al presidente del Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN la solicitud de capacitación con goce de haber de la señorita Ivana Llaque Martínez, Jefe de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN para asistir al referido curso;

Que, mediante Acta de la Sesión N° 08 del 05 de junio de 2015, el Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN aprobó la participación de la referida funcionaria en el curso "PPP Foundation Class", del 14 al 20 de junio de 2015, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; así como acordó recomendar al Director Ejecutivo el otorgamiento de la licencia con goce de haber a la mencionada funcionaria;

Que, el objetivo del viaje es que la funcionaria de PROINVERSIÓN participe en el curso de capacitación a fin de adquirir de la División del Tesoro Británico, las mejores prácticas y lecciones aprendidas en la preparación, evaluación, financiamiento y gestión de los proyectos implementados mediante Asociaciones Público Privadas;

Que, los gastos de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Embajada Británica, no irrogando gasto alguno a la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas N° 002-2014-PROINVERSIÓN y N° 004-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la señorita Ivana Llaque Martínez, Jefe de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 14 al 20 de junio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe detallado a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.



**Artículo 2°.-** Los gastos derivados de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Embajada Británica, no irrogando gasto alguno a la entidad.

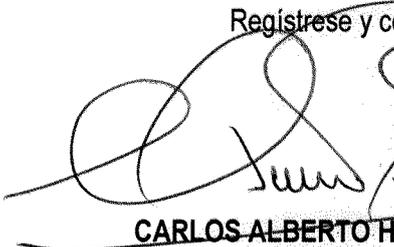


**Artículo 3°.-** Autorizar la licencia con goce de haber para la participación de la citada funcionaria en el curso durante las fechas establecidas en el artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.


**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN